



BUIN,

21 JUN 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 1624 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 1017** de fecha 16 de Abril de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Carlos Roberto Fernández Urrutia**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 440**, de fecha 12 de Junio de 2018 de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar la anulación y descarga de los montos adeudados, correspondiente a las patentes comerciales que se indican ubicadas en el sector de Valdivia de Paine, las cuales tienen término de giro y no se encuentran funcionando. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Correo Electrónico de fecha 03.05.2018 a través del cual la Encargada de Rentas solicita al Inspector Municipal don Miguel Romero Reyes realizar fiscalización en sector de Valdivia de Paine, se adjunta planilla.
- ✦ Situación Tributaria ante el Servicio de Impuestos Internos de cada contribuyente.
- ✦ Certificado de Deuda, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, respecto de cada contribuyente.

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Procédase a la **Anulación** de las Patentes Comerciales, que a continuación se indican, considerando que los contribuyentes presentan término de giro ante el Servicio de Impuestos Internos, además de no estar funcionando los locales comerciales.

ROL	NOMBRE	RUT	Patente Impaga desde	MONTO ADEUDADO
2-6058	Cecilia Verónica González Domínguez		2004	\$ 5.887.601.-
2-1461	Ernesto Antonio Salinas Durán		1999	\$ 5.805.187.-
5-100	Hilda Dominga Márquez Ríos		2009	\$ 3.664.106.-
2-2207	María José San Martín Catalán		2006	\$ 3.337.755.-
2-2429	Ninfa Angélica Villa Pérez		2009	\$ 2.209.761.-
2-2849	María Beatriz Yáñez Contardo		2013	\$ 829.490.-
2-2310 2-2311	Santiago Internacional y Comercial Ltda.		2011	\$ 868.571.-
2-2546	Graciela Bolvarán Vial		2009	\$ 2.271.230.-
2-613	Amalia Margarita Scanda Navarro		2013	\$ 1.644.257.-
2-2928	Juan Carlos Parra Olate	161111105	2014	\$ 538.542.-



2.- **Autorícese** la descarga de los montos indicados en el punto anterior del sistema computacional del Departamento de Patentes Comerciales.

3.- Procédase a registrar las anulaciones correspondientes, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO FERNÁNDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

RFU. GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\PATENTE COMERCIAL\Anulacion Patente Comercial\Anulación Patentes y Eliminación de Deuda_Patentes Impagas Valdivia de Paine.doc